



# PROTOCOLO DE SEGURIDAD

## SEGURIDAD EN EL PUESTO DE CONDUCCIÓN

### PISÓN DE ALARMA ¿CUÁNDO ACTIVARLO?

En aquellas ocasiones que puedan derivar en problemas de seguridad, ocasionando un peligro para la integridad o seguridad del Personal de Conducción de Autobús y de las personas que llevamos en el interior. Entre otras nos encontramos con los siguientes supuestos:

- Incidencias de tráfico. Colisiones. Atropellos
- Actos vandálicos en autobús.
- Agresiones/amenazas a empleados o empleadas o entre viajeros/as.
- Personal de E.M.T. o viajeros/as con alguna lesión o indisposición.
- Reglamento de viajeros/as
- Consumo de alcohol u otras sustancias ilegales, en el interior del autobús.
- Paquetes sospechosos en el interior del autobús.
- Hurtos, robos o cualquier tipo de ilícitos penales a empleados/as o entre viajeros/as.
- Incidencias entre viajeros/as y Personal de Conducción, o entre viajeros y viajeras.
- Viajeros/as sin título de transporte o con título de transporte fraudulento, cuya resolución requiera intervención del Personal de Seguridad (se gestionará mediante el protocolo establecido).

En aquellos casos, en los que la incidencia pueda ocasionar peligro para la integridad física del Personal de Conducción, tanto el Personal de Inspección del SAE, como el de la CRA, indicarán a los Conductores/as que no abandone su puesto, ni facilite la apertura o acceso al mismo; que no descienda del vehículo y que no utilice la ventanilla lateral para comunicarse con el exterior. Asimismo, para el caso particular de incidencias relacionadas con hurtos a viajeros/as o carteristas, se procederá a actuar conforme al protocolo establecido con la CRA, realizando las comunicaciones mediante mensajería.



[upsindicatodetransportes.es](http://upsindicatodetransportes.es)

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486



[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)



# PROTOCOLO DE SEGURIDAD

## ALARMA RECIBIDA POR CRA (Central de Recepción de Alarmas)

El Operador u Operadora de la CRA, con los medios de los que dispone, valorará la gravedad de la incidencia, procediendo a dar aviso al Responsable de Seguridad de la empresa E.M.T. y/o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, según la gravedad de la misma, manteniendo informado al primero en todo momento, realizando un seguimiento de la misma e Informando al Puesto de Gestión de Incidencias (Radio), en el menor plazo de tiempo posible, si afectase al normal desarrollo del servicio.

En ambos casos se gestionará el envío, si fuese necesario, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o del Personal de la Dirección de Seguridad si procediese una valoración previa, conforme a los procedimientos establecidos para ‘vehículo parado’ o ‘vehículo en movimiento’, teniendo en este último caso que gestionar, por parte del SAE, el punto de encuentro y una vez finalizada la incidencia el Responsable de Seguridad de la empresa informará de la resolución de la misma al Responsable del Servicio en Calle de Seguridad y a la Dirección de Operaciones, en el menor plazo de tiempo posible.

## INCIDENCIA RECIBIDA POR SAE (Sistema de Ayuda a la Explotación)

El Inspector o Inspectora del SAE, indicará al Personal de Conducción que accione el ‘Pisón de Alarma’, tanto en las comunicaciones directas, como en las indirectas que considere oportunas, para que la incidencia sea gestionada directamente por la CRA. El contacto, si procede, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se realizará por el operador u operadora de la CRA, o personal de la Dirección de Seguridad.

En ambos casos se gestionará el envío, si fuese necesario, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o del Personal de la Dirección de Seguridad si procediese una valoración previa, conforme a los procedimientos establecidos para ‘vehículo parado’ o ‘vehículo en movimiento’, teniendo en este último caso que gestionar, por parte del personal de Inspección del SAE, el punto de encuentro y una vez finalizada la incidencia, el Responsable de Seguridad de la empresa informará de la resolución de la misma al Responsable del Servicio en Calle de la Dirección de Operaciones, en el menor plazo de tiempo posible.

**UP Sindicato de Transportes, SIEMPRE CONTIGO**



[upsindicatodetransportes.es](http://upsindicatodetransportes.es)

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)